

RESUMEN DE REGULACIÓN

7 de octubre, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
dpachon@asobancaria.com

- Servicios financieros: se modifica el Decreto 2555 de 2010 relacionado con los corresponsales, las cuentas de ahorro y electrónicas (MHCP – Proyecto Decreto).
- Riesgo: se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio (SFC – Resolución N°1296).
- Títulos: se modifican los Formatos de Reliquidación de las Inversiones Obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B y *Reporte de Inversión Primaria en Títulos de Desarrollo Agropecuario* (SFC – Circular Externa N°023).
- ATL: se crean los formatos relativos a la información de ATL (SFC – Circular Externa N°024).
- Cibernético: se informan los mecanismos que fortalecen la colaboración en la gestión de incidentes cibernéticos (SFC – Carta Circular N°65).
- Seguros: se imparten Instrucciones relativas a los regímenes de autorización para los ramos de seguros y creación del ramo de seguro decenal (Circular Externa N°025).
- Fondos: se sustituye la tabla de liquidación de la contribución correspondiente a los Fondos Mutuos de Inversión (SFC – Resolución N°1315).
- Derivados: se modifica el reglamento general de derivados, relacionado con la implementación del proyecto de Renovación Tecnológica INET (BVC – Boletín Normativo N°023).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Proyecto Decreto:** por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los corresponsales, las cuentas de ahorro electrónicas, los depósitos electrónicos, el crédito de bajo monto y se dictan otras disposiciones. El plazo para comentarios es del 30 septiembre al 18 de octubre de 2019.

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2019
Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Resolución N°1296:** por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales. La presente resolución rige para el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019.

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2019
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

2. **Circular Externa N°023:** por medio de la cual se modifican los Formatos 518 “Reliquidación de las Inversiones Obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B” y Formato 462 “Reporte de Inversión Primaria en Títulos de Desarrollo Agropecuario”, con sus correspondientes instructivos. Para asegurar la correcta transmisión de la información de los formatos a que se refiere la presente Circular, las entidades destinatarias deben realizar pruebas obligatorias entre el 2 y 3 de octubre de 2019, con base en la información con corte al 30 de junio de 2019.

Fecha de publicación: 1 de octubre de 2019
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>
Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Dayan Pachón Gómez.
dpachon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a dpachon@asobancaria.com

- 3. Circular Externa N°024:** por medio de la cual se crean los formatos relativos a la información de los Apoyos Transitorios de Liquidez (ATL). Dentro de las principales instrucciones se encuentra la creación del el Formato 401 *Reporte de calificación crediticia de la cartera de créditos entregada y endosada al Banco de la República – ATL* y el Formato 402 *Reporte de accionistas y asociados con participación en el capital social del establecimiento de crédito superior al 1%*. Para asegurar la correcta transmisión de la información de los formatos a los que se refiere la presente Circular, las entidades destinatarias deben realizar pruebas obligatorias entre el 12 y el 22 de noviembre de 2019

Fecha de publicación: 1 de octubre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 4. Carta Circular N°65:** por medio de la cual se informan los mecanismos que fortalecen la colaboración en la gestión de incidentes cibernéticos.

Fecha de publicación: 2 de octubre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 5. Circular Externa N°025:** por medio de la cual se imparten Instrucciones relativas a los regímenes de autorización para los ramos de seguros y creación del ramo de seguro decenal. Dentro de las principales modificaciones se encuentran: (i) establecer los regímenes de autorización de los ramos de seguros de las entidades aseguradoras; (ii) incorporar y ajustar los códigos de trámite relativos a la remisión a esta Superintendencia de los documentos relacionados para la autorización de los ramos de seguros de las entidades aseguradoras; y (iii) adicionar el ramo “*Decenal*” al listado de ramos autorizados por la SFC.

Fecha de publicación: 1 de octubre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 6. Resolución N°1315:** por medio de la cual se sustituye la tabla de liquidación de la contribución que le corresponde a los Fondos Mutuos de Inversión, contenida en el artículo séptimo de la Resolución 1122 del 27 de agosto de 2019.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Carta Circular N°97:** por medio de la cual se modifica la Carta Circular Única de Autorregulación en Valores, relacionada con: (i) Actualización de canales para la recepción de quejas, denuncias, peticiones y reclamos ante AMV; (ii) Canal Ético del Autorregulador del Mercado de Valores; y (iii) Políticas y Procedimientos Relativos a la Actividad de Intermediación.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2019

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

2. **Carta Circular N°98:** por medio de la cual se modifica la carta Circular Única de Autorregulación Voluntaria en Divisas, con relación a: (i) Actualización de canales para la recepción de quejas, denuncias, peticiones y reclamos ante AMV; (ii) Canal Ético del Autorregulador del Mercado de Valores; e (iii) Incumplimientos al deber de certificación.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2019

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo-Derivados N°023:** por medio de la cual se modifica el reglamento general de derivados, relacionado con la implementación del proyecto de Renovación Tecnológica INET para el mercado de derivados. La modificación prevista en el presente Boletín rige a partir del 18 de noviembre del 2019, a excepción del artículo 2.2.2 “Registro de Operaciones en el Sistema”, el cual regirá a partir del 30 de junio de 2020.

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo N°025:** por medio de la cual se modifica el reglamento general de la Bolsa, relacionado con la implementación del proyecto de Renovación Tecnológica INET para el mercado de renta variable. La presente modificación rige a partir del 18 de noviembre del 2019, a excepción de los artículos 3.2.1.1.4 “Sesiones y Eventos de Mercado”; 3.2.1.1.6 “Ruedas y Sesiones de Mercado” y el literal f) del numeral 3 del artículo 3.2.1.2.1 “Tipos de

INFORME SEMANAL DE REGULACIÓN

Dirección Financiera y de Riesgos
Edición 785

Órdenes”, los cuales entran a regir a partir del 30 de junio de 2020.

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

